



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 1 de 64

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-019-2026

OBJETO

“SUMINISTRO DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CONFINES-SANTANDER”

MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER

CONFINES, JUNIO DE 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 2 de 64

INVITACIÓN PÚBLICA

Conforme a lo requerido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se elabora la presente **INVITACIÓN PÚBLICA**, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección, de acuerdo con las siguientes consideraciones.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de CONFINES, Santander, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1755 de 2015, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. PUBLICACIÓN REQUERIMIENTOS

Los requerimientos del presente proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, estarán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.


1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1.2.1. Objeto

“SUMINISTRO DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CONFINES-SANTANDER”

1.2.2. Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12 Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de Gas	17 Colorantes	17 Compuestos de Colores y Dispersiones	03 Tintas

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.24.002	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 3 de 64

14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de Papel	15 Papel de imprenta y papel de escribir	07 Papel para impresora y fotocopiadora
44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	10 Maquinaria, suministros y Accesorios de Oficina	31 Suministros para impresoras, fax y Fotocopiadora	03 Toner para impresoras o Fax
44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	10 Maquinaria, suministros y Accesorios de Oficina	31 Suministros para impresoras, fax y Fotocopiadora	25 Kit de mantenimiento de impresoras
44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	11 Accesorios de oficina y escritorio	15 Agendas y Accesorios	15 Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministro de Oficina	19 Repuestos de tinta y minas de lápices	04 Repuestos de Tinta
44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	12 Suministro de Oficina	20 Carpetas de Archivo, Carpetas y Separadores	03 Carpetas

1.2.3. Actividades a desarrollar

El contratista se compromete con el Municipio de Confines a realizar la entrega de bienes de papelería y elementos de oficina, por tal motivo se deberá garantizar la entrega oportuna de los elementos en condiciones de calidad, cantidad requerida y cumpliendo con las especificaciones técnicas que se detallarán en el ítem siguiente.

1.2.4. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
TINTAS Y PAPELERIA			
1	kit de tres (03) Tintas por litro para impresoras Epson L5190, L3251, L575,L3210, L6191 :cyan, magenta, yellow, genérico.	kit	8
2	Tinta por litro, referencia espon 001/103 DYE para impresoras Epson L5190, L3251, L575,L3210, L6191 :negra, genérico	litro	10
3	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L5190 - original	Und	2
4	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L3251 - original	Und	2



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 4 de 64


5	kit de tres (03)Tintas por litro para impresora Epson L6490: cyan, magenta, yellow, genérico.	kit	3
6	Tinta por litro para impresora Epson L6490: negra, genérico.	litro	4
7	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L6490 - Original	Und	1
8	Toner original impresora Ricoh IM 430F	Und	5
9	Toner original para impresora Laser Jet M1212nf MFP	Und	2
10	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L6191	Und	1
11	Caja de Resma de Papel tamaño carta base 75 gramos extra blanco, 500 hojas	caja x 10	30
12	caja de Resma Papel tamaño oficio base 75 gramos extra blanco, 500 hojas	caja x 10	5
13	Resma de Papel tamaño medio oficio base 75 gramos extra blanco, 500 hojas	Und	4
14	Cajas de archivo en cartón reglamentarias para archivos de Gestión, Central e Histórico: Ref: X 200 en cartón Kraft, destape tipo nevera 21X26X40, calibre 790.	Und	150
15	Carpeta cuatro aletas para archivo desacidificada de mínima 300gr tamaño oficio	Und	400
ELEMENTOS DE ASEO			
16	Bolsa industrial para recolección aseo, Paquete x 10 Und (90-150) negra	paquete	30
17	Bolsa para canecas de baños, 18*24 blanca, Paquete x 100 Und	paquete	2
18	Bolsa para para basura de 66 * 90 cm, Paquete x 10 Und, negra	paquete	5
19	Blanqueador - Hipoclorito con concentración del 5.25% que tenga registro invima	Galon x 20lt	1
20	Limpiador liquido multiusos con aroma para suelo	Galon x 20lt	2

El contratista deberá cumplir con lo siguiente:

- Garantizar que los bienes y servicios entregados cumplan con los estándares de calidad, especificaciones técnicas y cantidades dados para cada producto.
- Al momento de entrega, los bienes y servicios suministrados, deben contar con el visto bueno y aprobación de todas las condiciones técnicas por parte del supervisor del contrato.
- Reponer de manera oportuna los bienes que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
- El contratista deberá otorgar a la entidad, las garantías del proveedor o fabricante en cada uno de los bienes objeto de la compra.

1.2.5. Alcance

El presente proceso contractual tiene como alcance la adquisición y entrega de elementos de papelería, útiles de oficina, insumos de archivo, consumibles para impresión y demás bienes relacionados en las especificaciones

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.24.002	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 5 de 64

técnicas del presente estudio previo, destinados a atender las necesidades de las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Confines, Santander, garantizando la disponibilidad de herramientas e insumos indispensables para el desarrollo de las actividades administrativas, la gestión documental, la atención a la ciudadanía y el cumplimiento de las funciones institucionales.

2. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de contratación, y por lo tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

3. RETIRO DE LA PROPUESTA

Teniendo en cuenta que el único medio para recibir ofertas es por medio de Secop II, los oferentes únicamente podrán retirar o modificar su oferta antes del cierre del proceso a través de dicha plataforma.

4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES


Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el «Anexo 7- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

5. CONVOCATORIA A MIPYMES

Atendiendo al análisis del Sector, el presente proceso es susceptible de limitar a Mipymes, por lo cual el interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará, mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, a través de la plataforma SECOP II, remitiendo la documentación requerida, en los plazos establecidos en la presente convocatoria pública.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.24.002	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 6 de 64

En consideración al artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1082 de 2015; el presente proceso de contratación es susceptible a la limitación de Mipymes Territoriales, que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos que se refiere a continuación:

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

La Mipyme colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- 3) En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En la presente convocatoria, el municipio de Confines (Santander), solo aceptara las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme, siempre y cuando se establezca esta condición.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Anexo 8A u 8B – Acreditación Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Las Mipymes deben presentarse tal como se contempla en el cronograma en la plataforma SECOP II módulo de mensajes dentro del proceso.
- En tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el marco normativo.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 7 de 64

a. Presupuesto oficial

De acuerdo a la necesidad de la Administración Municipal y los costos de los servicios a adquirir en el mercado, el presupuesto oficial para el proceso contractual es por valor de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$ 16.865.032,50)**, suma que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables:

- ✓ Costo del bien en el mercado.
- ✓ Condiciones técnicas de entrega de los servicios según requerimiento del municipio.
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato, como son tributos municipales, estampillas departamentales e impuestos nacionales.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicita y seguridad social integral.

b. Costos indirectos

Para la proyección del presupuesto oficial, se tiene en cuenta las siguientes estampillas e impuestos:

PRO UIS	2%
PRO HOSPITAL	2%
ORDENANZA	0.40%
PRO ANCIANO	4%
PRO CULTURA	2%
TASA PRO DEPORTE	2.5% (exentos los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales)
RETEICA	DEPENDIENDO LA ACTIVIDAD
SOBRETASA BOMBERIL	1% SOBRE EL VALOR DEL RETEICA
JUSTICIA FAMILIAR	2% (excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) smlmv)

c. Presupuesto Estimado

El presupuesto estimado para el presente proceso es por el valor de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$ 16.865.032,50)**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	TINTAS Y PAPELERIA				
1	kit de tres (03) Tintas por litro para impresoras Epson L5190, L3251, L575, L3210, L6191 :cyan, magenta, yellow, genérico.	kit	8	\$ 75,632	\$ 605,052.00
2	Tinta por litro, referencia espon 001/103 DYE para impresoras Epson L5190, L3251, L575, L3210, L6191 :negra, genérico	litro	10	\$ 75,632	\$ 756,315.00

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES**

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 8 de 64

3	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L5190 - original	Und	2	\$ 114,804	\$ 229,608.00
4	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L3251 - original	Und	2	\$ 114,804	\$ 229,608.00
5	kit de tres (03)Tintas por litro para impresora Epson L6490: cyan, magenta, yellow, genérico.	kit	3	\$ 151,484	\$ 454,450.50
6	Tinta por litro para impresora Epson L6490: negra, genérico.	litro	4	\$ 151,484	\$ 605,934.00
7	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L6490 - Original	Und	1	\$ 170,881	\$ 170,881.00
8	Toner original impresora Ricoh IM 430F	Und	5	\$ 462,500	\$ 2,312,500.00
9	Toner original para impresora Laser Jet M1212nf MFP	Und	2	\$ 230,500	\$ 461,000.00
10	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L6191	Und	1	\$ 170,481	\$ 170,481.00
11	Caja de Resma de Papel tamaño carta base 75 gramos extra blanco, 500 hojas	caja x 10	30	\$ 202,311	\$ 6,069,315.00
12	caja de Resma Papel tamaño oficio base 75 gramos extra blanco, 500 hojas	caja x 10	5	\$ 246,123	\$ 1,230,612.50
13	Resma de Papel tamaño medio oficio base 75 gramos extra blanco, 500 hojas	Und	4	\$ 18,232	\$ 72,926.00
14	Cajas de archivo en cartón reglamentarias para archivos de Gestión, Central e Histórico: Ref: X 200 en cartón Kraft, destape tipo nevera 21X26X40, calibre 790.	Und	150	\$ 8,748	\$ 1,312,200.00
15	Carpeta cuatro aletas para archivo desacidificada de mínima 300gr tamaño oficio	Und	400	\$ 3,146	\$ 1,258,200.00
ELEMENTOS DE ASEO					
16	Bolsa industrial para recolección aseo, Paquete x 10 Und (90-150) negra	paquete	30	\$ 17,374	\$ 521,220.00
17	Bolsa para canecas de baños, 18*24 blanca, Paquete x 100 Und	paquete	2	\$ 18,396	\$ 36,792.00
18	Bolsa para para basura de 66 * 90 cm, Paquete x 10 Und, negra	paquete	5	\$ 8,688	\$ 43,437.50
19	Blanqueador - Hipoclorito con concentración del 5.25% que tenga registro invima	Galon x 20lt	1	\$ 125,500	\$ 125,500.00
20	Limpiador liquido multiusos con aroma para suelo	Galon x 20lt	2	\$ 99,500	\$ 199,000.00
VALOR TOTAL					\$ 16,865,032.50



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 9 de 64

Para efectos de comparación de las ofertas, los oferentes deben tener en cuenta lo siguiente en la formulación de sus propuestas.

Nota 1: El valor ofertado dentro del formato de oferta económica debe coincidir con el diligenciado en la plataforma SECOP II.

Nota 2: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

Nota 3: El presupuesto oficial se estableció basado en el promedio de dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte integral del presente proceso.

d. Determinación de la concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal a través del cual se financia.

7. Mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026062500001 fecha 25 de Junio de 2026, con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal del año 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto del Municipio de Confines Santander, con Rubros:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR (\$)
2.1.2.02.01.003.36	Papelería y otros suministros npc	18-SGP libre destinación	\$ 16.865.032,50
TOTAL			\$ 16.865.032,50

8.

9. REQUISITOS HABILITANTES

7.1 Personas jurídicas

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La entidad estatal deberá verificar la capacidad jurídica de la persona jurídica de la siguiente manera:

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. el objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar la persona a cumplir el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en el cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente le Entidad Estatal debe



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 10 de 64

consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, medidas correctivas y situación militar.

7.2 Personas naturales

La entidad estatal deberá verificar la capacidad jurídica de la persona natural de la siguiente manera:

- La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en el cual esta certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente le Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Acreditar que ejerce de manera profesional actividades mercantiles (Artículo 10 Código de Comercio), para lo cual debe tener matrícula mercantil para acreditar su condición de comerciante (art. 19 del código de comercio), mediante la presentación del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta

7.3 Capacidad financiera

Teniendo en cuenta que para el presente proceso la forma de pago es contra entrega, la entidad no requiere capacidad financiera de conformidad al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

7.4 Perfil del Contratista

7.4.1 Persona natural

Persona natural de nacionalidad colombiana o extranjera con residencia en Colombia con cédula de extranjería vigente expedida por autoridad competente o extranjera sin domicilio en Colombia con pasaporte; con matrícula mercantil y registro único tributario (RUT) con la actividad o actividades relacionadas según el alcance del objeto a ejecutar o documentos equivalentes según el caso.

7.4.2 Persona jurídica

Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, cuyo objeto social permita ejecutar las actividades según alcance del objeto a contratar.

8 CAPACIDAD JURÍDICA REQUERIDA PARA CONTRATAR

Acreditar su capacidad jurídica, con la siguiente documentación:

8.1 Propuesta técnica y económica



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 11 de 64

Propuesta técnica y económica, debidamente firmada por él, o el representante legal de la persona jurídica, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto.

8.2 Carta de Presentación de la Oferta

La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que la señalada en la escritura de constitución sea inferior al presupuesto oficial señalado

8.3 Certificado de existencia y representación legal – persona jurídica.

Acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, o mediante documento equivalente vigente expedido por la autoridad competente según la naturaleza jurídica del proponente, en el cual se verifique que su objeto social contempla expresamente la ejecución de actividades directamente relacionadas con las actividades específicas y obligaciones a ejecutar.

La persona jurídica deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

8.4 Autorización del órgano social. - persona jurídica

Autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, si el certificado de existencia y representación legal impone restricciones, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social.

8.5 . Matricula mercantil – personas naturales.


Acreditar que ejerce actividades mercantiles (Artículo 10 Código de Comercio), para lo cual debe tener matrícula mercantil para acreditar su condición de comerciante (art. 19 del código de comercio), mediante la presentación del certificado de la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta.

8.6 Registro único tributario (RUT).

8.6.1 Persona jurídica

Registro único tributario - RUT, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, de la persona jurídica y el representante legal, con fecha de descarga inferior a 30 días calendario.

8.6.2 Persona natural

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.24.002	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 12 de 64

Registro único tributario - RUT, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, de la persona natural, con fecha de descarga inferior a 30 días calendario.

8.7 Cédula de ciudadanía.

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es persona jurídica del Representante Legal.

8.8 Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los aportes parafiscales.

Si es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

PERSONAS NATURALES: Deben anexar junto a su oferta comprobantes de pago y/o planillas pagadas, donde se acredite encontrarse al día, a la fecha de cierre del presente proceso.

8.9 Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

8.10 La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

8.11 Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal:

Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación.

En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

En caso de que el contratista sea unión temporal, se indicara en el documento de constitución, señalara los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 13 de 64

Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos.

8.11 Certificación de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas.

Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos, en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como: lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.

8.12 Póliza de Seriedad de la Oferta

Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso primero del art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los oferentes debe ser equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta y su vigencia será por dos (02) meses contados a partir del cierre y entrega de propuestas.

Así mismo, dando cumplimiento al Parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Art 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma

8.13 Experiencia

1. Experiencia

Frente a la experiencia se deberá presentar:

Los oferentes deberán certificar la ejecución de dos (02) contratos terminados a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas deberán ser iguales o similares a las del presente proceso contractual, es decir, deberán estar relacionadas con la adquisición y/o compra y/o suministro de elementos similares a los del presente proceso y cuyo valor, de uno (01) de ellos, deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada. El requisito de experiencia se acreditará mediante alguna de las siguientes opciones:

- **Copia del contrato** acompañado de acta de recibo final y/u orden de pago final y/o acta de liquidación y/o terminación del referido contrato.
- **Certificación expedida por la entidad contratante**, donde certifique el cumplimiento en la ejecución contractual.

En caso de ser certificación de entidad privada, deberá indicar como mínimo los siguientes datos: contratista, contratante, objeto y/o actividades ejecutadas, valor ejecutado, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación.

Cuando la experiencia a demostrar sea con particular, debe anexar copia de la factura o documento equivalente con el que tramitó el respectivo cobro.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 14 de 64

Frente a este aspecto, la entidad acepta certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

La experiencia puede ser acreditada por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes.

Tratándose de consorcios o uniones temporales o promeas de sociedad futura, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia:


- Cuando en un contrato que se presente como experiencia, el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
 - Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.
- ✓ **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021**

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas*" del Decreto 1082 de 2015, la entidad optó por establecer como requisito habilitante diferencial, el señalado en el numeral 2 de dicho artículo, denominado *Número de contratos para la acreditación de la experiencia*, por lo cual, las **MIPYMES** que participen en el presente proceso deberán cumplir con el siguiente requisito:

Si el oferente ostenta la calidad de Mipyme, deberá acreditar la experiencia así:

Deberá certificar la ejecución de un (01) contrato terminado a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas deberán ser iguales o similares a las del presente proceso contractual, es decir, deberán estar relacionadas con la adquisición y/o compra y/o suministro de elementos similares a los del presente proceso y cuyo valor deberá ser igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada. El requisito de experiencia se acreditará mediante alguna de las siguientes opciones:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES <small>Nit. 890.208.947-3</small>	
	Código: F-P09.24.002	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 15 de 64

- **Copia del contrato** acompañado de acta de recibo final y/u orden de pago final y/o acta de liquidación y/o terminación del referido contrato.
- **Certificación expedida por la entidad contratante**, donde certifique el cumplimiento en la ejecución contractual.

En caso de ser certificación de entidad privada, deberá indicar como mínimo los siguientes datos: contratista, contratante, objeto y/o actividades ejecutadas, valor ejecutado, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación.

La experiencia puede ser acreditada por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes.

Tratándose de consorcios o uniones temporales o promeas de sociedad futura, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia:

- Cuando en un contrato que se presente como experiencia, el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: Para hacer uso de este criterio diferencial, los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme, deberán acreditar tal condición, a través del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: De acuerdo a lo previsto en el párrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales establecidos para los proponentes que acrediten la calidad de Mipymes no aplicarán en las convocatorias que sean limitadas a Mipyme.

Nota 4: En caso de que el contrato fuese ejecutado con contratista plural se tiene en cuenta para el valor de forma proporcional a la participación.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 16 de 64

Nota 5: Cuando la experiencia a demostrar sea con particular, debe anexar copia de la factura o documento con el que tramitó el respectivo cobro.

Frente a este aspecto, la entidad acepta certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

8.14 Documentos consultados o verificados por la entidad

Con el propósito de verificar inhabilidades para contratar directa o indirectamente con el estado se realizará en el informe de evaluación de las propuestas, la consulta o verificación de forma directa y sistemática en los respectivos portales de las entidades, los siguientes aspectos o antecedentes:

8.14.1 Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ninguna persona, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, y en caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas.

Para esto se realizará consulta y/o verificados, y en caso que aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, y no demuestre que tiene acuerdo de pago, se rechazará el oferente.

8.14.2 Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación

De conformidad con lo consagrado en el artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, se realizará la consulta y/o verificación en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.


En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que la persona presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, se rechazará el oferente.

8.14.3 Certificado de antecedentes judiciales.

Ninguna persona podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se realiza la consulta y/o verificación en la página de la Policía Nacional, so pena de NO suscribir el contrato.

8.14.4 Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC

Consulta y/o verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si el oferente ha sido multado y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con el municipio, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.24.002	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 17 de 64

8.14.5 Verificación Situación Militar

Sera verificada por la entidad, en caso de celebración de Contratos de Prestación de Servicios y cuando la representación legal o quien suscriba el contrato sea específicamente, varón es de nacionalidad colombiana.

9 FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente debe diligenciar el anexo 9 de esta invitación pública, con el cual se compromete a cumplir con los requerimientos del proceso, de conformidad a lo contemplado en los documentos resultantes del mismo.

10 PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El Municipio se reserva el derecho de solicitar la aclaración y/o ampliación de la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente proceso, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección. Así mismo, el de verificar íntegramente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

En caso de requerirse se dará a conocer en el documento pertinente el término máximo para hacer la subsanación.

Y se establecerán los lineamientos de subsanabilidad establecidos en la ley y jurisprudencia. Teniendo en cuenta que no podrán subsanarse:

“...Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso...”

11 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista además de las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, debe cumplir con las siguientes:

- 11.11 El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
- 11.12 El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la ejecución del objeto de este contrato.
- 11.13 Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
- 11.14 Realizar las actividades acordes con la descripción y las especificaciones del contrato o de seguridad exigida.
- 11.15 Verificar todas las especificaciones.
- 11.16 Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riegos labores de conformidad a la normatividad vigente.
- 11.17 Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
- 11.18 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del municipio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 18 de 64

- 11.19 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 11.20 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11.21 Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 11.22 Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se hayan requerido.
- 11.23 Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la propuesta la cual hace parte integral del contrato, de acuerdo con las normas legales para la ejecución del mismo.
- 11.24 Cumplir tanto en calidad, como en tiempo, todas las actividades requeridas con los elementos necesarios para la ejecución.
- 11.25 Iniciar la ejecución de este contrato una vez cumplidos con los requisitos exigidos para ello.
- 11.26 Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios y aprobados por el municipio, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el municipio.
- 11.27 Presentar al supervisor informes de las actividades que deben quedar a la consideración de municipio.
- 11.28 Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
- 11.29 Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
- 11.30 El contratista se obliga a ejecutar en forma personal y directa el objeto del contrato.
- 11.31 Cumplir con el plan de seguridad y salud en el trabajo establecido por la administración municipal

NOTA: Las condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, de conformidad con el Decreto 0287 de 2026, No resultan aplicables al presente proceso de acuerdo con la justificación del estudio del Sector.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** Municipal de Confines, Santander, la cual cuenta con los conocimientos para tal fin, y quien velará por los intereses del municipio, que de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4° de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los bienes y/o ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantía a que haya lugar. 3. Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra del municipio el equilibrio financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones a los bienes prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirá que la calidad de los bienes ofrecidos se cumpla. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 9. Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. 10. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. 11. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 12. Informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 13. Avalará la suspensión del contrato,

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES**

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 19 de 64

cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION Y/O CONSULTA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	El día 25 de Junio de 2026.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Hasta el día 26 de Junio de 2026 a las 11:59 p.m.	Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación electrónicamente en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. A través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME.	Hasta el día 26 de Junio de 2026 a las 11:59 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
PUBLICACIÓN DE AVISO INFORMANDO SI EL PROCESO SE LIMITÓ A MIPYME O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER OTRO INTERESADO Y CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN.	Hasta el día 30 de Junio de 2026.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS.	Hasta las siete (7:00 pm) del día 30 de Junio de 2026.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
ENTREGA DE PROPUESTAS CIERRE	El día 02 de Julio de 2026 a las 8:00 am	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
APERTURA DE SOBRES	El día 02 de Julio de 2026 a las 8:05 am.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO.	El 02 de Julio de 2026.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	El 02 de Julio de 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 20 de 64

TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.	PARA LA	Hasta el día 03 de Julio de 2026 a las 11:59 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR.	PARA	Hasta el día 03 de Julio de 2026 a las 11:59 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES E INFORME FINAL DE EVALUACIÓN (SI APLICA) Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	A LAS	El 06 de Julio de 2026.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Las etapas y fechas antes indicadas, podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación o por decisión del municipio de Confines, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el portal Contratación.

14. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

15. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se realizará así: Mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo a las cantidades entregadas, previo recibo a satisfacción expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social integral del periodo respectivo y factura o cuenta de cobro según corresponda.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda y Presupuesto Municipal. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

16. GARANTÍA

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 21 de 64

Característica	Condición									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.									
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Confines, Santander, identificado con Nit 890.208.947-3									
Amparos, vigencia valores asegurados	<table border="1"><thead><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Por el término del contrato y seis (06) meses más.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr></tbody></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término del contrato y cuatro (04) meses más.	10% del valor del contrato.	Calidad de los bienes	Por el término del contrato y seis (06) meses más.	10% del valor del contrato.
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado								
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término del contrato y cuatro (04) meses más.	10% del valor del contrato.								
Calidad de los bienes	Por el término del contrato y seis (06) meses más.	10% del valor del contrato.								
Tomador	<ul style="list-style-type: none">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.									
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">• Número y año del contrato• Objeto del contrato• Firma del representante legal del contratista• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421									

17. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al Municipio de Confines, Santander, de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, que tenga como causa sus actuaciones.

18. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES Y DATOS DE CONTACTO

El Municipio de Confines, Santander, recibirá notificaciones en el correo electrónico contratacion@confines-santander.gov.co, oficina de la secretaría gestora, en la carrera 5 No 5-28, palacio municipal de Confines, Santander, dentro del horario de atención al público establecido de Lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. No obstante, las



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 22 de 64

comunicaciones que corresponden a las diferentes etapas del presente proceso, se adelantarán únicamente por la plataforma Secop II.

19. RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Municipio de Confines, Santander, rechazará aquellas ofertas que no se ajusten a las exigencias de estas bases de contratación, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- ✓ Cuando no se ajusten a los requerimientos de la invitación pública: Una propuesta no se ajusta con los requerimientos o las condiciones de participación o no presenta dentro de los términos permitidos por la presente invitación pública los documentos que permitan verificar los requisitos habilitantes y/o de la propuesta económica.
- ✓ Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- ✓ La presentación extemporánea de la propuesta o en lugar o medio diferente al indicado en la presente invitación pública.
- ✓ Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento y dichas características no sean subsanadas dentro de los términos y en las condiciones permitidas por la invitación pública.
- ✓ La ausencia del certificado de existencia y representación legal en caso de las personas jurídicas o personas naturales cuando se requiera (comerciante), expedido por la cámara de comercio o entidad competente y no se subsane en el plazo requerido.
- ✓ No anexar el documento de autorización expresa del órgano competente, para participar en el proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido, en el caso de personas jurídicas cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón de la cuantía.
- ✓ Para consorcios o unión temporal no presentar el documento que acredite constitución, responsabilidad y representación en los términos de Ley.
- ✓ Cuando la propuesta se presente en forma parcial.
- ✓ La presentación de propuestas alternativas.
- ✓ Cuando el plazo ofrecido para la ejecución de las actividades sea diferente al plazo oficial establecido en la invitación pública.
- ✓ Cuando se haga caso omiso de la(s) adenda(s) expedida(s) por el municipio.
- ✓ Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- ✓ La omisión de garantía de seriedad de la oferta cuando se requiera.
- ✓ La ausencia en el formulario de presupuesto de las cantidades y precios unitarios cuando se requieran. Las omisiones o cambios en lo que respecta a la descripción, la unidad o la cantidad, serán considerados factores de eliminación o rechazo.
- ✓ La propuesta cuyo valor total sobrepase el presupuesto oficial.
- ✓ Cuando el valor ofertado dentro del formato de propuesta económica NO coincida con el diligenciado en la plataforma SECOP II.
- ✓ Acreditar circunstancias o factores relacionados con la capacidad del oferente para presentar la oferta ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 23 de 64

- ✓ En caso que el oferente se encuentre en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.
- ✓ Cuando en los procesos limitados a Mipyme el oferente que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme, excepto las cooperativas u otra entidad de economía solidaria siempre que acrediten la condición de Mipyme.
- ✓ Se hayan incumplido contratos o asumido conductas lesivas a los intereses de empresa contratante.
- ✓ Cuando se omita información sobre sanciones impuestas en la ejecución de contratos o impuestas por autoridades competentes.
- ✓ Por estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

20. INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la Invitación, la entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la Invitación.

El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificar la evaluación, publicará un informe de evaluación ajustado.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

21. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 24 de 64

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

22. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, a menos que se establezca esta posibilidad en la invitación.

23. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la aceptación de la oferta y cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Que el proponente presente una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en la invitación, de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de selección objetiva allí contenidas.
- B. Que la oferta alternativa, o las excepciones económicas, se enmarquen en el principio de selección objetiva, de tal manera que no se afecten los parámetros neutrales de escogencia del contratista y no se desconozca el principio de igualdad.

Cuando un proponente presente una alternativa deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del proceso de construcción, características de los materiales y equipos y análisis de costos. Todas las expensas necesarias para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben incluirse en los respectivos ítems de la oferta. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente favorecido con aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de la entidad.

24. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO


En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

25. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate frente al menor precio, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020 Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, las reglas se utilizan de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, de la siguiente manera:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios de la siguiente manera:

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.24.002	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 25 de 64

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte
- Persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con una fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación

Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar «Anexo 6A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)». Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. «Anexo 7 — autorización para el tratamiento de datos personales».

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 26 de 64

de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. «Anexo 6 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad»

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. «Anexo 6C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. «Anexo 6C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión «Anexo 6 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 27 de 64

proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. «Anexo 6 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas». Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.


El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. «Anexo 6 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas». Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. «Anexo 7 – autorización para el tratamiento de datos personales».

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.24.002	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 28 de 64

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. «Anexo 6E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)». Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. «Anexo 6 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate. Anexo 7— autorización para el tratamiento de datos personales».

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. «Anexo 6 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)». Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 29 de 64

que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. «Anexo 6 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. . Anexo 7— autorización para el tratamiento de datos personales».

- 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. «Anexo 6 H – Acreditación Mipyme».

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

- 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. «Anexo 6 H – Acreditación Mipyme».

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

- 10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 30 de 64

ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. «Anexo 6G- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. «Anexo 6 H – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si subsiste aún el empate, se procederá a utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, así:

Bajo el numeral 12 mencionado anteriormente, y en caso de continuar el empate, se realizará sorteo entre los proponentes empatados en el primer lugar del orden de elegibilidad con el mecanismo de balota así: En una urna se introducirán el número de balotas como sea el número de proponentes empatados. Las balotas tendrán el número 1 al n (siendo n el número de proponentes empatados). Cada proponente sacará una balota y su orden de elegibilidad corresponde al número de la balota que sacó. Para efectos de determinar el orden de sacar balotas,



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 31 de 64

este será conforme el orden de entrega de propuesta, ósea que el proponente que entregue en primer lugar su propuesta será el proponente que sacará primero la balota.

Nota 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Nota 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: El proponente para acreditar las condiciones anteriormente señaladas, deberá diligenciar el Anexo 6 y 7 de la invitación pública según corresponda y allegar la información adicional requerida

26. ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES AL PROCESO

El municipio de Confines (Santander) para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

Los bienes y servicios de origen colombiano; y Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

En los procesos de mínima cuantía no son aplicables los acuerdos comerciales, salvo la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

<https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

27. OTRAS DISPOSICIONES

a. Clausulas excepcionales al derecho común y cesión

Calle 5 No. 5 – 28– Código Postal: 683531
E-mail: alcaldia@confines-santander.gov.co
www.confines-santander.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 32 de 64

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

El contrato que se celebre en virtud del presente contrato, no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

b. Multas y clausula penal

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la ley 1474 de 2011.

c. Clausula penal pecuniario

En caso de incumplimiento de la obligación principal por parte, entendida esta como el objeto del contrato, el contratista pagará al municipio el equivalente al 10% del valor del contrato, independiente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

d. Multas

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud del contrato contrae el contratista, el municipio podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

e. Procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria

El municipio podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios, imponer multas y sanciones establecidas en el contrato y hacer efectiva la cláusula penal, conforme al procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes acuerdan que por el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. Las partes convienen que el pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene el municipio de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista.

f. Perfeccionamiento del contrato

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado (numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015), con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

g. Ejecución

Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de perfeccionamiento ejecución del mismo previsto en la invitación pública y específicamente con la aprobación de la garantía cuando se requiere, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta.

28. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 33 de 64

La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma SECOP II y no será posible allegar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma del SECOP II

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

29. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS

Se entenderán recibidas por la entidad estatal las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal realizará su apertura y publicará la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La entidad estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente convocatoria pública. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.


Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>.

30. DECLARATORIA DE DESIERTA

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- ✓ No se presenten ofertas.

Calle 5 No. 5 – 28– Código Postal: 683531
E-mail: alcaldia@confines-santander.gov.co
www.confines-santander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.24.002	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 34 de 64

- ✓ Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Invitación.
- ✓ Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- ✓ Lo contemple la ley.

31. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

La selección del oferente, se realizará de conformidad al en el literal c del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y el numeral 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

32. ÚNICA OFERTA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, en el cual se consagra “ *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la invitación, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.*”

35. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II.

En caso de presentarse indisponibilidad en la plataforma del SECOP II, el Municipio de CONFINES, Santander, teniendo en cuenta la necesidad de la contratación y los tiempos determinados para ellos, no modificará los plazos establecidos en cronograma inicialmente para observaciones o mensajes a al proceso y entrega de propuestas al correo institucional contratacion@confines-santander.gov.co por eso se continuará con el proceso contractual de conformidad a las directrices establecidas en el protocolo de inestabilidad SECOP II, en especial en las siguientes actividades, que de acuerdo al protocolo así:


6.3. Creación y envío de observaciones y mensajes

En el caso en que se presente una Falla en la creación y envío de observaciones y bien como Entidad Estatal o Proveedor deberá

a. Falla General:

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la A -CCE, la Entidad Estatal podrá modificar el cronograma del proceso una vez se restable la plataforma, con el fin de ampliar el plazo de recepción de observaciones a los documentos del proceso. En este caso el Proveedor deberá verificar el cronograma del proceso presentar sus observaciones a través de la plataforma.

Por contrario, si la Entidad Estatal requiere dar continuidad al proceso en los plazos establecidos en el cronograma, podrá hacer uso del correo electrónico de notificación definido en las condiciones del proceso. En este caso el Proveedor deberá enviar a e correo sus observaciones en el plazo definido en el cronograma del proceso.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.24.002	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 35 de 64

Una vez se restablezca la plataforma la Entidad Estatal deberá publicar las observaciones enviadas por correo electrónico así: a. si aún queda tiempo para la presentación observaciones de acuerdo con el cronograma del proceso podrá crearlas a través de opción de "Crear de la sección de "Observaciones a los documentos del proceso para darles respuesta por medio de esta sección; b. si el tiempo para la presentación de observaciones finalizó, podrá publicar estas observaciones y sus respuestas a través de sección de "Mensajes".

(...)

6.6. Presentación de ofertas:

En el caso en que se presente una Falla en la presentación de ofertas, como Entidad Estatal o Proveedor deberá:

a. Falla general:

Ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP -CCE, la Entidad Estatal podrá modificar el cronograma del proceso una vez se restablezca la plataforma con el fin de, ampliar el plazo de presentación de ofertas. En este caso el Proveedor deberá verificar el cronograma del proceso y presentar su oferta a través de la plataforma.

Por contrario, si la Entidad Estatal requiere dar continuidad al proceso en los plazos establecidos en el cronograma podrá hacer uso del correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso. En este caso tanto la Entidad Estatal como el Proveedor deberán confirmar a través de los canales oficiales de la ANCP - CCE, la falla general y que esta se presente dentro de las cuatro horas previas al plazo para la presentación de ofertas

El Proveedor deberá enviar un correo electrónico a la Entidad Estatal previo a la fecha y hora establecida en el cronograma para la presentación de ofertas manifestando su interés de presentar oferta al proceso. No será aceptada la oferta del Proveedor que haya enviado correo electrónico a la Entidad Estatal después de la fecha y hora de cierre.

La Entidad Estatal deberá verificar que el Proveedor haya notificado por correo electrónico su intención de participar en el proceso y esperar dieciséis (16) horas siguientes al plazo previsto en el cronograma para la presentación de ofertas el envío de la oferta por correo electrónico por parte del Proveedor.

En el caso de Procesos de Contratación en los cuales las ofertas se presenten con sobre económico cerrado, la Entidad Estatal podrá determinar la forma en la que recibirá este sobre, que pueden ser a mediante correo electrónico con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad Estatal únicamente en el momento de la apertura, o b. en físico, en el lugar y condiciones definidas por la Entidad Estatal para su entrega.

Si la Entidad Estatal determina que la entrega del sobre económico sellado sea en físico, deberá fijar el tiempo de recepción de oferta externa teniendo en cuenta el domicilio de los posibles interesados en el proceso, garantizando la oportunidad e igualdad de condiciones.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 36 de 64

Una vez se restablezca la plataforma, la Entidad Estatal deberá realizar el cargue de las ofertas de los Proveedor que cumplieron los requisitos indicados anteriormente, a través de la funcionalidad de "Oferta externa" Para poder utilizar esta funcionalidad, la Entidad Estatal no debe dar apertura a las ofertas recibidas a través de la plataforma. Transcurridas las dieciséis [16] horas siguientes al plazo previsto en el cronograma para la presentación de ofertas, la Entidad Estatal deberá publicar el documento electrónico de "Acta de Cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que se interesaron en participar en el proceso.

Así mismo, en caso de que el Proveedor requiera participar en el proceso como un Proponente Plural deberá registrarse como tal previamente en la plataforma. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá verificar antes de realizar el cargue externo de la oferta que este se encuentre registrado como Proponente Plural en la plataforma con el fin de garantizar el cargue correcto de la misma

La Entidad Estatal deberá cargar todas las ofertas presentadas por correo electrónico o en físico (en el caso de la entrega del sobre económico) que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la aceptación y/o rechazo de una oferta es un proceso posterior a la recepción de las mismas En caso de que un Proveedor envíe su oferta por medio de la plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando su oferta por correo electrónico, la Entidad Estatal deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho. Sin embargo, si el Proveedor presentó su oferta a través de la plataforma y requiere modificarla, pero por la Fala no puede hacerlo deberá enviarla por correo electrónico indicándole a la Entidad Estatal que la misma constituye una nueva oferta y sustituye en su totalidad la presentada a través de la plataforma

En el caso de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública de Obra, en los cuales la oferta se presenta con sobre económico cerrado y que la apertura de este se realiza en la audiencia de adjudicación, la Entidad Estatal no deberá dar apertura al mismo y deberá en momento de realizar el cargue de la oferta por la funcionalidad de "Oferta externa" diligenciar [1] en el campo "Precio unitario que aparece en la pregunta tipo "Lista de precios de la sección de "Cuestionario. Si el Proveedor acreditó la oferta económica en documento bajo contraseña, la Entidad Estatal deberá incluirlo en el campo que configuró para este. Si el Proveedor acreditó la oferta económica en físico, la Entidad Estatal deberá seguir el procedimiento descrito para diligenciar la pregunta tipo "Lista de precios y dar apertura de la misma en la audiencia.

Ahora bien, para los Procesos de Contratación en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa en la cual la apertura del sobre económico se hace antes del inicio del evento de subasta, la Entidad Estatal no deberá dar apertura al mismo, y deberá en momento de realizar el cargue de la oferta por la funcionalidad de "Oferta externa" diligenciar [1] en el campo "Precio unitario que aparece en la pregunta tipo "Lista de precios de la sección de "Cuestionario

De acuerdo con lo anterior, no será posible adelantar el evento de subasta electrónica, toda vez que, en caso de quedar el Proveedor habilitado, iniciará con este valor. En este caso, la Entidad Estatal deberá definir el mecanismo por el cual adelantará el evento de subasta Lo anterior, dado que una vez cargada la oferta externa en la plataforma la Entidad Estatal no podrá ajustar el valor relacionado en el sobre económico



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.24.002

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 37 de 64

De igual forma, en el momento de confirmar la adjudicación, la Entidad Estatal deberá ajustar el valor a adjudicar a través de la funcionalidad de Parcial" en la oferta del Proveedor seleccionado

La presente se firma, a los veinticinco (25) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026), dando apertura al presente proceso de mínima cuantía, de acuerdo a lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y la subsección 5 – MÍNIMA CUANTÍA, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA
Alcalde Municipal

Proyectó	Zorayda Quintero Pinzón – Profesional de Apoyo	
Fuente de financiación y aspectos financieros	Secretaria de Hacienda	
Visto bueno en aspectos contractuales	Asesora Jurídica Externa – EMCOPROSAN CTA	

ANEXO No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Confines , Santander, ____ (día) de _____ (mes) de 2026

Doctor
JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA
Alcalde Municipal
Confines, Santander

REFERENCIA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC- 0XX-2026

OBJETO: "xxxxxxxxxx"

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con la invitación pública, presento(amos) la siguiente propuesta _____ y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el municipio, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo declaro (amos):

Que conozco (cemos) la información general y demás documentos de la invitación pública y que acepto (amos) los requisitos allí contenidos.

Que he (mos) recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso de selección _____ (indicar el número y la fecha de cada una) y que acepto (amos) su contenido.

Que he (mos) visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse comprometo sólo al (los) firmante(s) de esta carta.

Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no me (nos) hallo (amos) incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no he (mos) sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informo (amos) que he (mos) registrado incumplimiento con las siguientes entidades:

_____ (indicar el nombre de cada entidad).

Que si se me (nos) adjudica el contrato y fuere solicitada garantía, me (nos) comprometo (emos) a constituir

las mismas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor de la propuesta es por la suma de _____
(\$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)

Que la presente propuesta consta de _____ () folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____ Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Confines, Santander, ____ (día) de _____ (mes) de 2026

Doctor

JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA

Alcalde Municipal

Confines, Santander

1. SI ES PERSONA NATURAL

Yo, _____ (nombre y apellidos completos), identificado con la cédula de ciudadanía número _____, de _____, declaro bajo la gravedad del juramento, que he venido pagando los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación, ICBF y SENA, y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

FRIMA Nombre C. C. N°

2. SI ES PERSONA JURÍDICA

Yo, _____ (nombres y apellidos completos del representante legal o revisor fiscal, identificado con la cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, declaro bajo la gravedad del juramento, que la empresa (nombre), ha venido pagando los aportes a salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación, ICBF y SENA, de los empleados durante los últimos 6 meses y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

FIRMA

Nombre

C. C. N°

Representante legal de la empresa _____ (nombre)

ANEXO N° 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Confines, Santander, ____ (día) de _____ (mes) de 2026

Doctor
JOSUE EFRAIN GOMEZ MEDINA
Alcalde Municipal
Confines, Santander

REFERENCIA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-XX-2026

OBJETO: "XXXXXXXXX"

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8° (...) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7° y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, ni tampoco la empresa que represento.

FIRMA
Nombre
C. C. N°
Representante legal de la empresa _____(nombre)

ANEXO. 4
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC- XX-2026

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS

Objeto: "XXXXXXX"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TINTAS Y PAPELERIA					
1	kit de tres (03) Tintas por litro para impresoras Epson L5190, L3251, L575,L3210, L6191 :cyan, magenta, yellow, genérico.	kit	8		
2	Tinta por litro, referencia espon 001/103 DYE para impresoras Epson L5190, L3251, L575,L3210, L6191 :negra, genérico	litro	10		
3	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L5190 - original	Und	2		
4	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L3251 - original	Und	2		
5	kit de tres (03)Tintas por litro para impresora Epson L6490: cyan, magenta, yellow, genérico.	kit	3		
6	Tinta por litro para impresora Epson L6490:negra, genérico.	litro	4		
7	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L6490 - Original	Und	1		
8	Toner original impresora Ricoh IM 430F	Und	5		
9	Toner original para impresora Laser Jet M1212nf MFP	Und	2		
10	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L6191	Und	1		
11	Caja de Resma de Papel tamaño carta base 75 gramos extra blanco, 500 hojas	caja x 10	30		
12	caja de Resma Papel tamaño oficio base 75 gramos extra blanco, 500 hojas	caja x 10	5		
13	Resma de Papel tamaño medio oficio base 75 gramos extra blanco, 500 hojas	Und	4		
14	Cajas de archivo en cartón reglamentarias para archivos de Gestión, Central e Histórico: Ref: X 200 en cartón Kraft, destape tipo nevera 21X26X40, calibre 790.	Und	150		
15	Carpeta cuatro aletas para archivo desacidificada de mínima 300gr tamaño oficio	Und	400		
ELEMENTOS DE ASEO					
16	Bolsa industrial para recolección aseo, Paquete x 10 Und (90-150) negra	paquete	30		
17	Bolsa para canecas de baños, 18*24 blanca, Paquete x 100 Und	paquete	2		

18	Bolsa para para basura de 66 * 90 cm, Paquete x 10 Und, negra	paquete	5		
19	Blanqueador - Hipoclorito con concentración del 5.25% que tenga registro invima	Galon x 20lt	1		
20	Limpiador liquido multiusos con aroma para suelo	Galon x 20lt	2		
VALOR TOTAL					\$

Firma del representante legal o persona natural

ANEXO 5.

CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

[El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión Temporal)]

ANEXO 5A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER
Alcaldía Municipal
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

Objeto: _____

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2]¹ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

El Consorcio está integrado por:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

1. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.
2. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, al igual que frente a las sanciones contractuales que eventualmente se les impongan.

¹ El proponente deberá replicar estos apartes al igual que las filas del cuadro que más abajo se presenta, tantas veces como integrantes hagan parte de la estructura plural.

3. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
4. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
5. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del consorcio]
6. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
7. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
8. El domicilio del consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante consorcio] Suplente del consorcio]

[Nombre y firma del representante del

ANEXO 5B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER
 Alcaldía Municipal
 E. S. D.
 F

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

Objeto: _____

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2]² debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el

² El proponente deberá replicar estos apartes al igual que las filas del cuadro que más abajo se presenta, tantas veces como integrantes hagan parte de la estructura plural.

nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

6. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

7. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

8. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la Unión Suplente Temporal]

[Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal]

ANEXOS N° 6
FORMATOS FACTORES DE DESEMPATE

ANEXO 6 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER
Alcaldía Municipal
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO 6 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER

Alcaldía Municipal

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad -si aplica- (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**ANEXO 6 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)**

[[Este ANEXO lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este ANEXO lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER
Alcaldía Municipal
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

[El Proponente persona natural o jurídica incorporará una de las siguientes dos (2) opciones para manifestar el tiempo de vinculación de las personas anteriormente descritas, que cumplen las condiciones definidas en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020]

[Opción 1. Esta opción la incorporará el Proponente persona natural o el Proponente persona jurídica cuya constitución sea igual o mayor a (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso

de Contratación.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes a la seguridad social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador,

[Opción 2. Esta opción la incorporará el Proponente persona jurídica cuya constitución sea inferior a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes a la seguridad social del tiempo de constitución de la persona jurídica, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 6 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER
Alcaldía Municipal
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal de la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT o CC _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Asimismo, manifiesto me encuentro vinculado en la planta de personal [Indicar si se trata de la persona natural o de la persona jurídica o del integrante del Proponente Plural] con una anterioridad [Indicar si el tiempo de vinculación es igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica en los casos que esta tenga menos de un (1) año de constitución].

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

**ANEXO 6 D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL,
PALENQUERA, RROM O GITANA**

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER
Alcaldía Municipal
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. [Para los casos de personas jurídicas constituidas con menos de un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 6 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este ANEXO se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el ANEXO en lo pertinente. La información de este ANEXO contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER

Alcaldía Municipal

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 6 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este ANEXO se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el ANEXO en lo pertinente. La información de este ANEXO contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER
Alcaldía Municipal
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 6 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este ANEXO se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este ANEXO lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

[En el evento en el que participen personas en proceso de reintegración o reincorporación, teniendo en cuenta que la información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER
Alcaldía Municipal
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

Objeto: _____

Estimados señores:

Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación del numeral 7 del numeral 25 denominado "**Criterios de desempate**" de la invitación pública, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 6 G – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER
Alcaldía Municipal
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros Estados Financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.
[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 6 H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER
Alcaldía Municipal
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la [Indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.
[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO 7

ANEXO 7 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Anexo lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER

Alcaldía Municipal

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

Objeto: _____

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 25 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 25 de la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [Incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [Incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [Incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m]. Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

ANEXO 8

ANEXO 8 A — ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la condición de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER
Alcaldía Municipal
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad de juramento que [Incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del contador]

ANEXO 8 B — ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la condición de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores

MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER

Alcaldía Municipal

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

Objeto: _____

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad de juramento que [Incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal] [Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]

ANEXO 9 — ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores
MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER
 Alcaldía Municipal
 E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación].

Objeto: _____

Estimados señores:

A continuación, se anexan condiciones técnicas solicitadas por la entidad, de conformidad con las condiciones de la invitación y estudios previos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
TINTAS Y PAPELERIA			
1	kit de tres (03) Tintas por litro para impresoras Epson L5190, L3251, L575, L3210, L6191 :cyan, magenta, yellow, genérico.	kit	8
2	Tinta por litro, referencia espon 001/103 DYE para impresoras Epson L5190, L3251, L575, L3210, L6191 :negra, genérico	litro	10
3	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L5190 - original	Und	2
4	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L3251 - original	Und	2
5	kit de tres (03)Tintas por litro para impresora Epson L6490: cyan, magenta, yellow, genérico.	kit	3
6	Tinta por litro para impresora Epson L6490:negra, genérico.	litro	4
7	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L6490 - Original	Und	1
8	Toner original impresora Ricoh IM 430F	Und	5
9	Toner original para impresora Laser Jet M1212nf MFP	Und	2
10	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L6191	Und	1
11	Caja de Resma de Papel tamaño carta base 75 gramos extra blanco, 500 hojas	caja x 10	30
12	caja de Resma Papel tamaño oficio base 75 gramos extra blanco, 500 hojas	caja x 10	5
13	Resma de Papel tamaño medio oficio base 75 gramos extra blanco, 500 hojas	Und	4
14	Cajas de archivo en cartón reglamentarias para archivos de Gestión, Central e Histórico: Ref: X 200 en cartón Kraft, destape tipo nevera 21X26X40, calibre 790.	Und	150
15	Carpeta cuatro aletas para archivo desacidificada de mínima 300gr tamaño oficio	Und	400
ELEMENTOS DE ASEO			

16	Bolsa industrial para recolección aseo, Paquete x 10 Und (90-150) negra	paquete	30
17	Bolsa para canecas de baños, 18*24 blanca, Paquete x 100 Und	paquete	2
18	Bolsa para para basura de 66 * 90 cm, Paquete x 10 Und, negra	paquete	5
19	Blanqueador - Hipoclorito con concentración del 5.25% que tenga registro invima	Galon x 20lt	1
20	Limpiador liquido multiusos con aroma para suelo	Galon x 20lt	2

El contratista se compromete a cumplir con lo siguiente:

- a) Garantizar que los bienes y servicios entregados cumplan con los estándares de calidad, especificaciones técnicas y cantidades dados para cada producto.
- b) Al momento de entrega, los bienes y servicios suministrados, deben contar con el visto bueno y aprobación de todas las condiciones técnicas por parte del supervisor del contrato.
- c) Reponer de manera oportuna los bienes que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
- d) El contratista deberá otorgar a la entidad, las garantías del proveedor o fabricante en cada uno de los bienes objeto de la compra.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal] [Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]